



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2166/2015

APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO N° 3 OPERACIÓN TEMPRANA PROVINCIA CHILOE AÑO 2016 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE LOS LAGOS

Puerto Montt, 27/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2011 y sus modificaciones del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2016; la Resolución Afecta N° 389 de 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que designa al Director Regional del SAG Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1.
 1. Que en reunión del Comité Técnico Regional del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad de los Suelos Agropecuarios realizada el 4 de Noviembre del 2015 se propuso la apertura de concursos 2016 con modalidad de operación temprana.
 2. Que es necesario contar con bases de concurso N° 3 Operación temprana , para la provincia de Chiloé temporada 2016,

RESUELVO:

1.
 1. **APRUEBASE** las bases del Concurso N° 3 operación temprana del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2016 provincia Chiloé Región de Los Lagos. Las prácticas o Subprogramas de recuperación a que se podrán postular son: Incorporación de fertilizantes de base fosforada, Incorporación de elementos químicos esenciales. Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada, Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros, la rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación, Limpieza de matorrales, palizadas y troncos muertos..

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

ONR/CRA/MBB

Distribución:

- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Jefa Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Eduardo Godoy Arteché - Jefe (S) Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Guillermo Humberto Berríos Fernández - Jefe Oficina Sectorial Ancud - Or.X
- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe(S) Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Francisco Javier Osses Ruiz - Jefe Oficina Sectorial Palena - Or.X
- Claudia Gonzalez Vargas - Encargado Protección Recursos Naturales Renovables Sectorial Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Gloria Rantul Ojeda - Técnico Protección Recursos Naturales Sectorial Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Gonzalo Alejandro Beels Uribe - Encargado Agrícola - SIRSD - Jefe Turno CF Peulla Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Miguel Angel Maldonado Mieres - Inspección RNR Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Ignacio Armando Velasquez Mansilla - Ingeniero Agrónomo Oficina Sectorial Ancud - Or.X
- Carlos Fernando Holmberg Schwerter - Encargado RNR Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Luis Alberto Mena Osorio - Encargado de Recursos Naturales Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Juan Francisco Ñancuan Huenteñanco - Apoyo SIRSD-S Oficina Sectorial Palena - Or.X
- José Miguel Vargas Mansilla - Inspector Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1511.acepta.com/v01/391c4fe22dad37fd3ec943839180aa14133599b7>